



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bi ácora: 08/G1-0764/03/22

Oficic N°: SG.LP-08-2022/1083

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2022

EMMA ODICEL NAVARRO ACOSTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2015/ 50 de fecha 03 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL SOLDADO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-003/15, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 597.477 Metros cúbicos rollo	20	74	93	24959324	24959343
P.P. EL SOLDADO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-003/15, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 108.235 Metros cúbicos rollo	5	21	25	24959344	24959348
P.P. EL SOLDADO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-003/15, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 117.678 Metros cúbicos rollo	5	11	15	24959349	24959353
P.P. EL SOLDADO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-003/15, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 200.402 Metros cúbicos rollo	7	36	42	24959354	24959360
P.P. EL SOLDADO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-003/15, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 300.603 Metros cúbicos rollo	11	33	43	24959361	24959371
P.P. EL SOLDADO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SOL-003/15, Material para astilla, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 66.801 Metros cúbicos rollo	3	9	11	24959372	24959374

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 111 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C. P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bi. ácora: 08/G1-0764/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1083

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



RESPONSABLE TECNICO

RELACION DE MARQUEO

MUNICIPIO Gpe. Y Calvo

PREDIO P.P. EL SOLDADO

AUTORIZACION NO. SG.FO-08-2015/150

FECHA DE MARQUEO 4,5,6, de FEB-2022

TRATAMIENTOS SEL

FOTOS 1

LINEA DE VUELO 1

PARAJE:

DE FECHA 3 DE SEP DEL 2015

RODALES 3

PINO 2022

C.D	NO.	VOL.	NO.	VOL.	CAT. DE ALTURA 6	CAT. DE ALTURA 9	CAT. DE ALTURA 12	CAT. DE ALTURA 15	CAT. DE ALTURA 18	CAT. DE ALTURA 21	CAT. DE ALTURA 24	CAT. DE ALTURA 27	CAT. DE ALTURA 30	TOTALES
ARB	UNIT	TOT	ARB	UNIT	TOT	ARB	UNIT	TOT	ARB	UNIT	TOT	ARB	UNIT	TOT
10	0	0.043	0.000	0	0.075	0.000	0	0.072	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0
15	0	0.079	0.000	0	0.115	0.000	0	0.156	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0
20	0	0.116	0.000	5	0.176	0.880	8	0.239	1.912	15	0.303	4.545	0	0.817
25	0	0.179	0.000	23	0.269	6.187	16	0.366	5.856	43	0.464	19.952	19	0.563
30	0	0.254	0.000	3	0.381	1.143	3	0.517	1.551	25	0.655	16.375	55	0.796
35	0	0.340	0.000	4	0.510	2.040	11	0.693	7.623	29	0.874	25.346	45	1.066
40	0	0.430	0.000	2	0.657	1.314	2	0.893	1.786	51	1.132	57.732	30	1.374
45	0	0.520	0.000	1	0.822	0.000	1	1.117	1.117	13	1.416	18.408	15	1.719
50	0	0.610	0.000	1	0.915	0.000	1	1.204	1.204	13	1.416	18.408	15	1.719
55	0	0.700	0.000	1	1.005	0.000	1	1.292	1.292	13	1.416	18.408	15	1.719
60	0	0.790	0.000	1	1.095	0.000	1	1.380	1.380	13	1.416	18.408	15	1.719
65	0	0.880	0.000	1	1.185	0.000	1	1.468	1.468	13	1.416	18.408	15	1.719
70	0	0.970	0.000	1	1.275	0.000	1	1.556	1.556	13	1.416	18.408	15	1.719
75	0	1.060	0.000	1	1.365	0.000	1	1.644	1.644	13	1.416	18.408	15	1.719
80	0	1.150	0.000	1	1.455	0.000	1	1.732	1.732	13	1.416	18.408	15	1.719
85	0	1.240	0.000	1	1.545	0.000	1	1.820	1.820	13	1.416	18.408	15	1.719
90	0	1.330	0.000	1	1.635	0.000	1	1.908	1.908	13	1.416	18.408	15	1.719
95	0	1.420	0.000	1	1.725	0.000	1	1.996	1.996	13	1.416	18.408	15	1.719
SUM30	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000
TOTAL	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000

PRODUCTOS RESALTANTES DEL MARQUEO

BALANCE DE AUTORIZACION		BALANCE DE SUP. DEL A. DE CORTA	
PINO M³RTA	TOTAL	CONCEPTO	HAS.
VOLUMENES	904.61	SUP. PROGRAMADA	31.70
AUTORIZADOS	904.61	SUP. MARCADA ANT.	0.00
MARQUEOS ANT	0.00	SALDO	31.70
SALDO	904.61	PRESENTE MARQ.	31.70
PRESENTE MAR	904.38	SALDO ACTUAL	0.000
SALDO ACTUAL	0.23		

ING. VICOR MANUEL CARDENAS MOLINA
RESPONSABLES DEL MARQUEO

GRUPOS DASOMETRICOS		BALANCE DE SUP. DEL A. DE CORTA	
TIPO	%	CONCEPTO	HAS.
D. GRUE	0	SUP. PROGRAMADA	31.70
D. DELG	0	SUP. MARCADA ANT.	0.00
DELG.	60	SALDO	31.70
DESP.	40	PRESENTE MARQ.	31.70
TOTAL	100	SALDO ACTUAL	0.000

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL
ING. VICTOR MANUEL CARDENAS MOLINA

PARA.IF.

100%

LINEA DE VIELO

LINEA DE VUELO 1

LINEA DE VUELO

[illegible]

BALANCE DE SUP. DEL A. DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	31.70
SUP. MARCADA ANT.	0.00
SALDO	31.70
PRESENTE MARQ.	31.70
SALDO ACTUAL	0.000

GRUPOS DÁSEME RICOS						
TIPO	%	7.5-12.5	%	12.6-27.5	%	27.6 - >
Madera en rollo de encino con diámetro mayor de 27.6 cm	0	0	0	0	30	200
Madera en rollo de encino con diámetros entre 12.6 a 27.5 cm	0	0	50	0	45	301
Madera en rollo de encino con diámetros entre 7.5 a 12.5 cm	60	0	30	0	10	67
Desperdicio	40	0	20	0	15	100
TOTAL	100	0	100	0	100	668.007

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL
ING. VICTOR MANUEL CARDENAS MOLINA

